

INFORME DE AUSTRERIDAD DEL GASTO PÚBLICO

Periodo: Tercer Trimestre 2023



SECRETARÍA DE EVALUACIÓN Y CONTROL

JAVIER HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
Secretario de Evaluación y Control

Auditor

BEATRIZ ELENA MONTOYA ZAPATA

Octubre 2023

INFORME AUSTERIDAD EN EL GASTO PÚBLICO

La Secretaría de Evaluación y Control en ejercicio de las funciones legales contempladas en la Ley 87 de 1993 en su artículo 2° literal b, lo señalado en el Decreto Nacional 648 de 2017 en su artículo 2.2.21.4.9, Informes; teniendo presente que uno de los objetivos del Sistema de Control Interno es el de garantizar la eficacia, eficiencia y economía en todas las operaciones, promoviendo y facilitando la correcta ejecución de las Funciones y actividades definidas para el logro de la misión institucional, y, dando cumplimiento al marco legal en materia de austeridad y eficiencia del gasto público y en atención a su rol de seguimiento y evaluación, realizó este informe comparativo de los gastos ejecutados por la Administración Municipal de Itagüí durante el tercer trimestre de las vigencias 2022 y 2023.

La información obtenida durante este ejercicio de seguimiento y verificación, se convierte en un valioso insumo para la toma oportuna de decisiones y medidas por parte de las dependencias relacionadas directamente con el tipo de gastos analizados, buscando siempre la optimización de los recursos, así como garantizar la obtención de las metas propuestas y la oportuna atención de los ciudadanos y sus necesidades.

MARCO NORMATIVO

En materia de austeridad en el gasto público la normativa referente es la siguiente:

- Decreto Nacional 1737 de 1998, el cual ha sido objeto de modificaciones mediante los siguientes decretos:

- El Decreto 2209 de 1998, modifica el artículo 3 (Los contratos de prestación de servicios).
- El Decreto 1598 de 2011, modifica el artículo 15, (asignación de teléfonos celulares).
- El Decreto 2785 de 2011, modifica parcialmente el artículo 4, (limitación al pago de servicios personales).
- El Decreto No 984 de 2012, artículo 22. (verificación de restricciones del gasto)

-Circular No. 021 de 2011: Austeridad del gasto en patrocinio de eventos y publicidad.

-Circular No. 024 de 2011, planes de mejoramiento e informes de seguimiento a la austeridad del gasto público que elaboran las oficinas de Control Interno.

-Decreto Nacional No. 1068 de 2015 Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público.

-Decreto Municipal 192 de febrero de 2016 por medio del cual se adoptan medidas de austeridad en el gasto público para el Municipio de Itagüí.

-Decreto Nacional No. 648 de abril 19 de 2017, en su artículo 2.2.21.4.9 informes, literal h, en el que solicita que los jefes de Control Interno deben elaborar un informe de los gastos de austeridad de la respectiva entidad pública.

-Decreto Municipal No. 508 del 17 de abril de 2020 por medio del cual se expiden medidas de Austeridad en el gasto público y se fijan medidas de eficiencia en la prestación del servicio público.

-Decreto Nacional 1009 del 14 de julio de 2020 Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto.

-Decreto Nacional 397 del 17 de marzo de 2022 por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2022 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación.

-Decreto Nacional 444 del 29 de marzo de 2023 por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2023 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación.

OBJETIVO

Verificar el cumplimiento de las políticas de eficiencia y austeridad en el gasto público en el Municipio de Itagüí, mediante la realización de seguimiento y evaluación a la información de Administración de personal, honorarios y contratación de servicios personales, Asignación y uso de servicios (servicios públicos), Gastos de vehículos (combustible y mantenimiento), Otros gastos (papelería, aseo, cafetería, viáticos, entre otros) , así como un análisis comparativo entre el tercer trimestre de las vigencias 2022 y 2023.

ALCANCE

Este informe ha sido elaborado tomando como base la información y datos suministrados de manera trimestral por la Secretaría de Servicios Administrativos, la Secretaría de Educación, la Subsecretaría de Bienes y Servicios y la Oficina de Contabilidad adscrita a la Secretaría de Hacienda para el período comprendido entre el 1 de julio y el 30 de septiembre de 2023 y su comparación con el mismo período de 2022.

METODOLOGÍA DE CAPTURA Y ANÁLISIS DE INFORMACIÓN

En virtud de lo dispuesto en la Ley 87 de 1993, en su artículo 9 – párrafo, la Secretaría de Evaluación y Control utiliza los mecanismos de verificación y evaluación que recogen las normas de auditoría generalmente aceptadas y la aplicación de principios como la integridad, la presentación imparcial, el debido cuidado profesional, la confidencialidad y la independencia, los cuales se encuentran amparados en el enfoque basado en evidencias.

La captura de la información se realiza mediante solicitud directa de la misma a la Secretaría de Servicios Administrativos, la Secretaría de Educación, la Subsecretaría de Bienes y Servicios y a la Oficina de Contabilidad adscrita a la Secretaría de Hacienda; quienes la entregaron a la Secretaría de Evaluación y Control a través de personal delegado para tal fin.

Tal y como se detalla a continuación, los resultados del análisis de la información se suministran de acuerdo al Decreto 397 de 2022, de la siguiente manera:

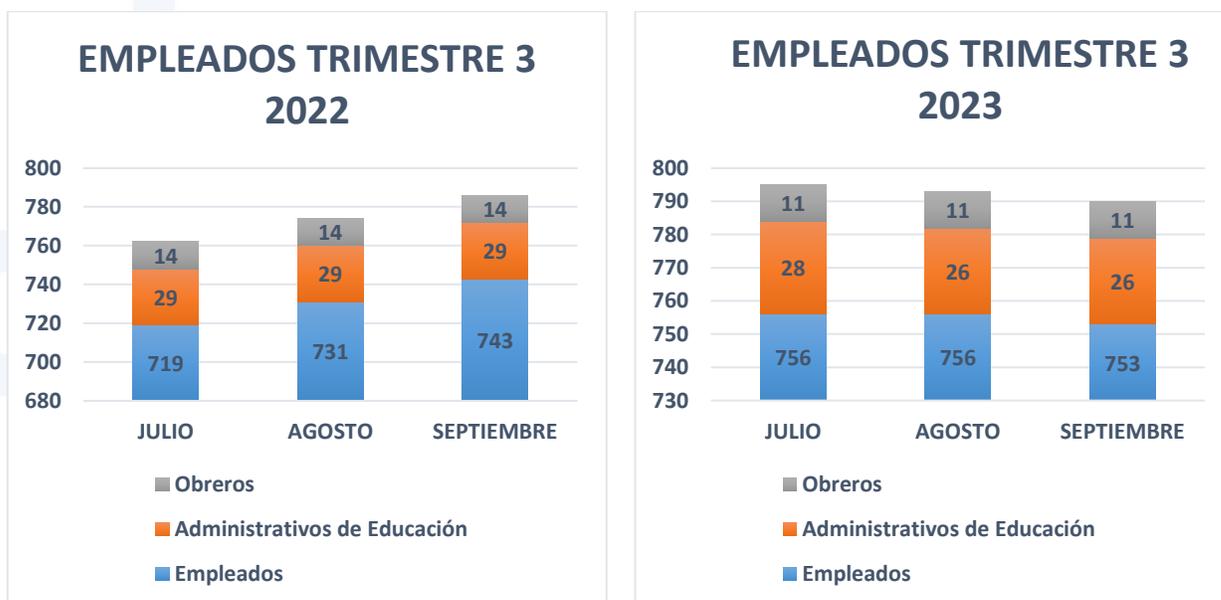
- Administración de personal, honorarios y contratación de servicios personales.
- Asignación y uso de servicios (servicios públicos).
- Gastos de vehículos (combustible y mantenimiento).
- Otros gastos (papelería, aseo, cafetería, viáticos, tiquetes aéreos entre otros).

1.- ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL

1.1. Personal Activo en la Administración

A continuación, se presenta la información relacionada con el número de personas vinculadas durante el tercer trimestre de la vigencia 2023 a la Administración Municipal, comparándolo con el mismo periodo de la vigencia 2022.

Gráfico No. 1 - Personal de planta tercer trimestre comparativo vigencias 2022-2023



Fuente: Secretaría de Servicios Administrativos Radicados 822101222020080 (año 2022) – 823101122020476 (año 2023)

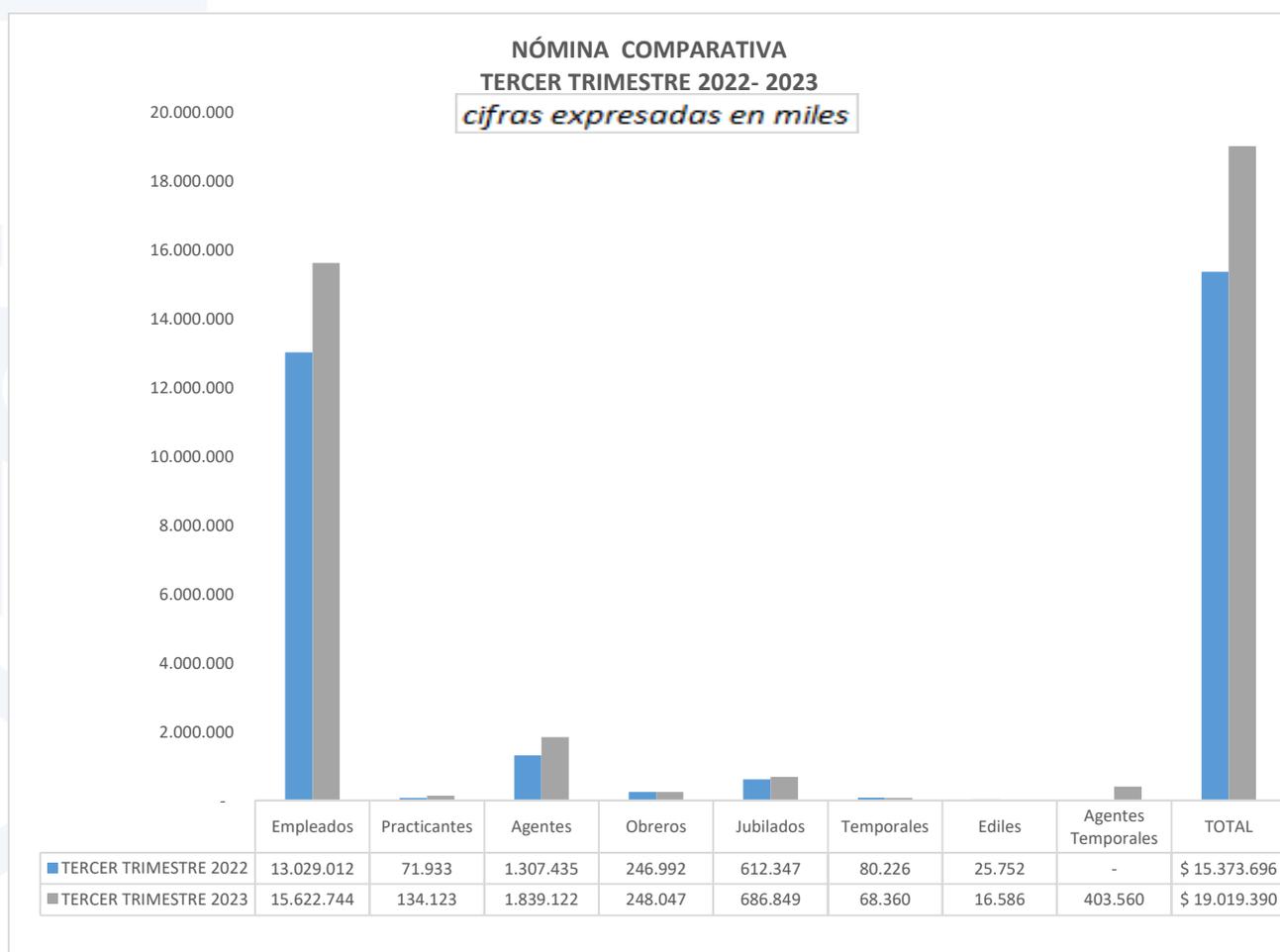
En cuanto a las novedades de personal durante el tercer trimestre de la vigencia 2023 comparándolo con el mismo periodo de la vigencia anterior, se puede evidenciar que para el mes de julio se presenta una variación en el número de empleados, pasando de 719 en el 2022 a 756 en el 2023, para el mes de agosto se presenta una variación en el número de empleados, pasando de 731 en el 2022 a 756 en el 2023 y para el mes de septiembre se presenta una variación en el número de empleados, pasando de 743 en el 2022 a 753 en el 2023, así mismo se presentan unas pequeñas variaciones en el número de obreros donde en la vigencia 2022 se mantuvieron en 14 y en la vigencia 2023 se mantuvieron en

11 y los administrativos de educación en la vigencia 2022 se mantienen en 29 y en la vigencia 2023 en julio eran 28 y en agosto y septiembre se mantuvieron en 26. La anterior información fue suministrada por la Secretaría de Servicios Administrativos.

1.2.- Egresos de Nómina

El comportamiento del gasto por concepto de nómina durante el tercer trimestre del año 2023 comparado con el mismo periodo de la vigencia 2022 fue el siguiente:

Gráfico No. 2 – Nómina tercer trimestre 2022 y 2023



Fuente: Secretaría de Servicios Administrativos Radicados 822101222020080 (año 2022) – 823101122020476 (año 2023)

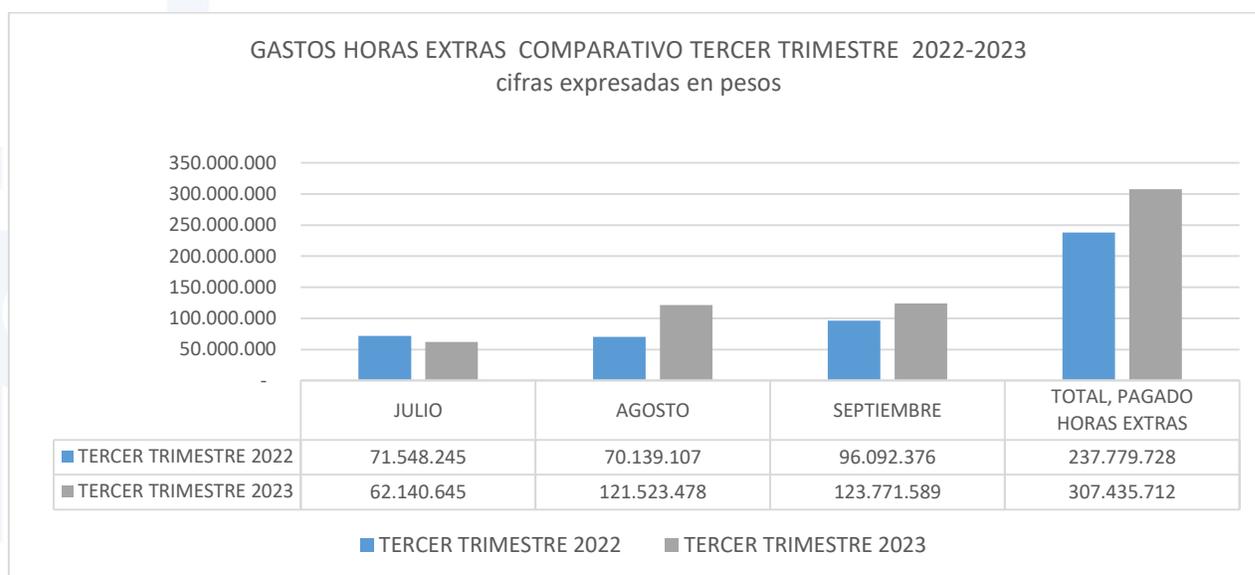
De acuerdo a la gráfica anterior, se puede evidenciar que el comportamiento del gasto por concepto de nómina de la vigencia 2023 presenta un aumento por valor de \$3.645.694 con respecto al tercer trimestre de la vigencia anterior.

La anterior información fue suministrada por la Secretaría de Servicios Administrativos.

1.3.- Egresos de Horas Extras

En cuanto al gasto de horas extras se presenta el comportamiento durante el tercer trimestre del 2023 comparado con el mismo periodo de la vigencia 2022.

Gráfico No. 3 - Horas Extras tercer trimestre comparativo 2022 – 2023



Fuente: Secretaría de Servicios Administrativos Radicados 822101222020080 (año 2022) – 823101122020476 (año 2023)

Como se observa el Gráfico N. 3 el gasto por horas extras durante el tercer trimestre de 2023 se incrementó en \$69.655.984 con respecto al mismo periodo del 2022; este es un gasto muy variable el cual se puede evitar optimizando los horarios, es decir, buscar mecanismos para mejorar el aprovechamiento de las horas laborables dentro de la administración y solo dejar estos pagos para los cargos estrictamente necesarios y obligatorios.

La anterior información fue suministrada por la Secretaría de Servicios Administrativos.

A continuación se ilustra el reconocimiento de horas extras por dependencias así:

Tabla 1.- Reconocimiento de Horas Extras por Dependencias tercer trimestre 2022-2023.

PAGOS POR HORAS EXTRAS POR DEPENDENCIA	TERCER TRIMESTRE 2022	TERCER TRIMESTRE 2023
ALCALDIA MUNICIPAL	17.600.233	16.872.177
GESTOR DEPORTIVO	9.492.578	14.112.174
SECRETARIA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	60.523.570	72.897.796
SECRETARIA DE COMUNICACIONES	13.463.771	16.461.469
SECRETARIA DE EDUCACION	-	6.245.265
SECRETARIA DE GOBIERNO	15.809.209	32.838.395
SECRETARIA DE HACIENDA	6.814.677	14.560.092
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	5.734.865	7.888.006
SECRETARIA DE MOVILIDAD	4.600.250	4.064.579
SECRETARIA DE MOVILIDAD (AGENTES DE TRANSITO)	72.217.452	67.135.889
SECRETARIA DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL	2.210.609	3.364.585
SECRETARIA DE SERVICIO ADMINISTRATIVO (OBREROS)	17.064.261	23.625.351
SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE	3.683.056	7.414.949
SECRETARIA PRIVADA	7.194.447	15.574.197
SECRETARIA DE MOVILIDAD (AGENTES DE TRANSITO TEMPORALES)	-	0
SECRETARIA DE LA FAMILIA	77.851	2.592.557

PAGOS POR HORAS EXTRAS POR DEPENDENCIA	TERCER TRIMESTRE 2022	TERCER TRIMESTRE 2023
SISBEN	1.214.937	-
ESTRATIFICACION	77.962	-
SECRETARIA DE SEGURIDAD	-	1.788.231
TOTALES	237.779.728	307.435.712

Fuente: Secretaría de Servicios Administrativos Radicados 822101222020080 (año 2022) – 823101122020476 (año 2023)

Como se observa en la tabla anterior el gasto de horas extras por dependencia durante el tercer trimestre de 2023 se incrementó en \$69.655.984 con respecto al mismo periodo del 2022. Dado al incremento por el pago de este concepto entre el tercer trimestre del año 2023 con respecto al mismo periodo de la vigencia 2022, se recomienda a cada uno de los secretarios de despacho hacer cumplir el decreto municipal 508 del 17 de abril del año 2020, por medio del cual se expidieron las medidas de austeridad del gasto público, reduciendo el cobro de las mismas; siempre y cuando estas no sean completamente necesarias para continuar con la prestación del servicio.

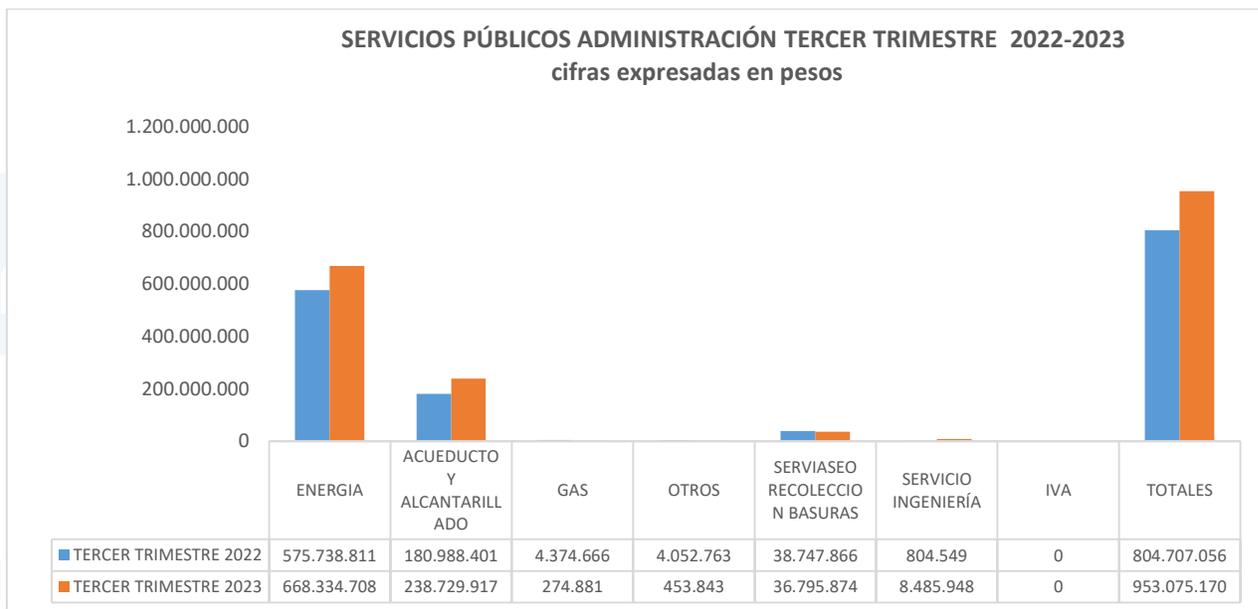
La anterior información fue suministrada por la Secretaría de Servicios Administrativos.

2.- ASIGNACIÓN Y USO DE SERVICIOS PÚBLICOS

2.1.-Servicios Públicos

A continuación, se detalla el comportamiento del gasto de los servicios públicos para el tercer trimestre de la vigencia 2023 comparado con el mismo periodo de la vigencia 2022.

Gráfico No. 4- Servicios Públicos Administración – tercer trimestre 2022-2023



Fuente: Subsecretaría de Bienes y Servicios Radicados 822101820120421 (año 2022) – 823101020120352 (año 2023)

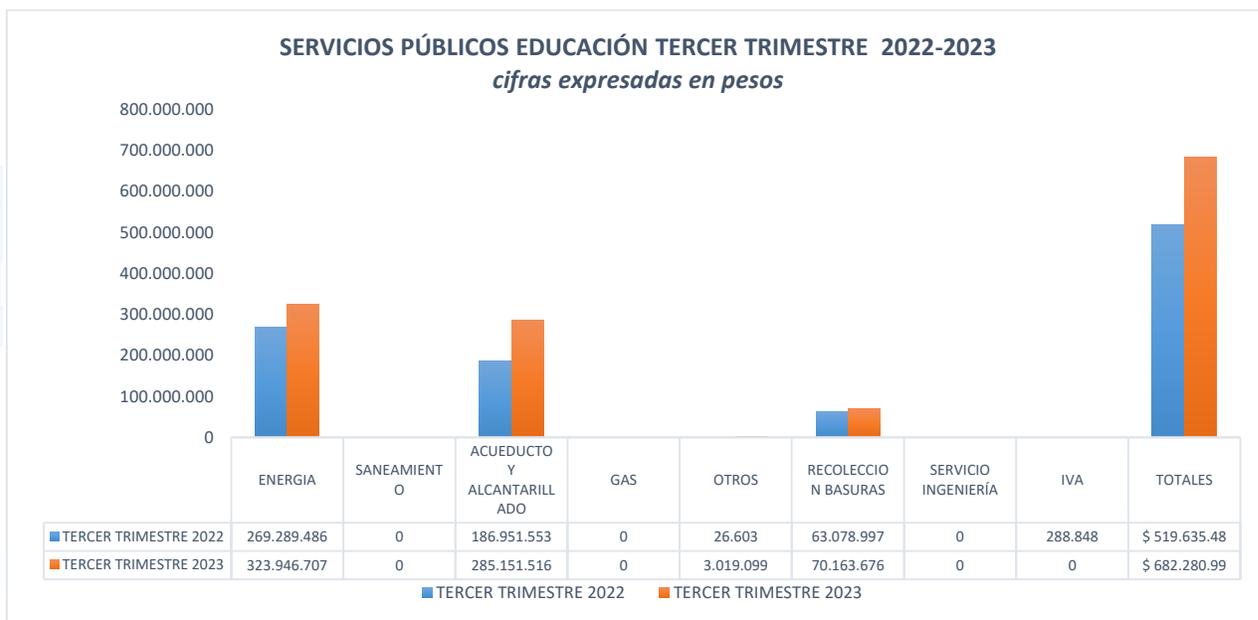
La gráfica anterior refleja que durante el tercer trimestre del año 2023 se presentaron gastos de servicios públicos por valor de \$953.075.170 lo que representa un incremento de \$148.368.114 con respecto a la vigencia 2022 en la que fue de \$804.707.056. Se debe tener en cuenta que la administración municipal no es ajena al incremento tarifario que se viene presentando desde el año 2022 y 2023 a nivel Nacional.

Así mismo el uso de los escenarios deportivos tales como el estadio Metropolitano, el Cubo, el teatro Caribe y el polideportivo Oscar López Escobar; además del ingreso de dos nuevos predios Casa de la Mujer y lote denominado Casa Sura, así como el cerro de las Luces- hogar de los Recuerdos.

Empresas Públicas de Medellín facturó la instalación solicitada por la Secretaría de Infraestructura para las fiestas del Municipio de Itagüí, recuperación de energía sede Secretaría de Educación en la Gran Manzana ya que ADELI se encuentra en proceso de legalización de medidor.

La anterior información fue suministrada por la Subsecretaría de Bienes y Servicios.

Gráfico No. 5- Servicios Públicos Educación tercer trimestre 2022-2023



Fuente: Secretaría de Educación Radicados 822100302919242 (año 2022) 823100302919781 (año 2023)

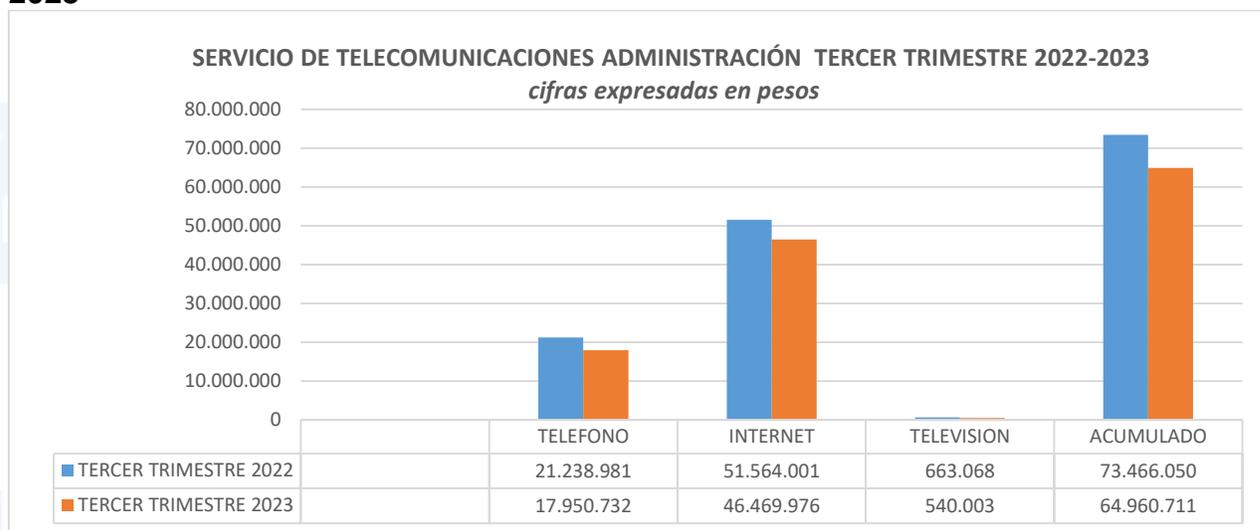
La gráfica número 5 permite evidenciar un incremento general de \$162.645.511, entre el tercer trimestre del año 2023 y el mismo periodo de la vigencia 2022, en el consumo de servicios públicos de las Instituciones Educativas, siendo el rubro de energía, acueducto y alcantarillado los conceptos que más incrementan.

El incremento en los consumos corresponde a la entrada en funcionamiento de las ampliaciones en las nuevas sedes educativas para ofrecer un mejor servicio y a su vez las constantes reparaciones y cambios de medidores; además de convenios con las sedes de la Universidad IDEAS para los estudiantes de la Institución Educativa San José, Parroquia El Carmelo y la Junta de Acción Comunal Santa María N° 3, para estudiantes de la Institución Educativa Oreste Síndice.

La anterior información fue suministrada por la Secretaría de Educación.

2.2. Gastos por servicios de telecomunicaciones

Gráfico No. 6- UNE EPM Telecomunicaciones Administrativo tercer trimestre 2022-2023

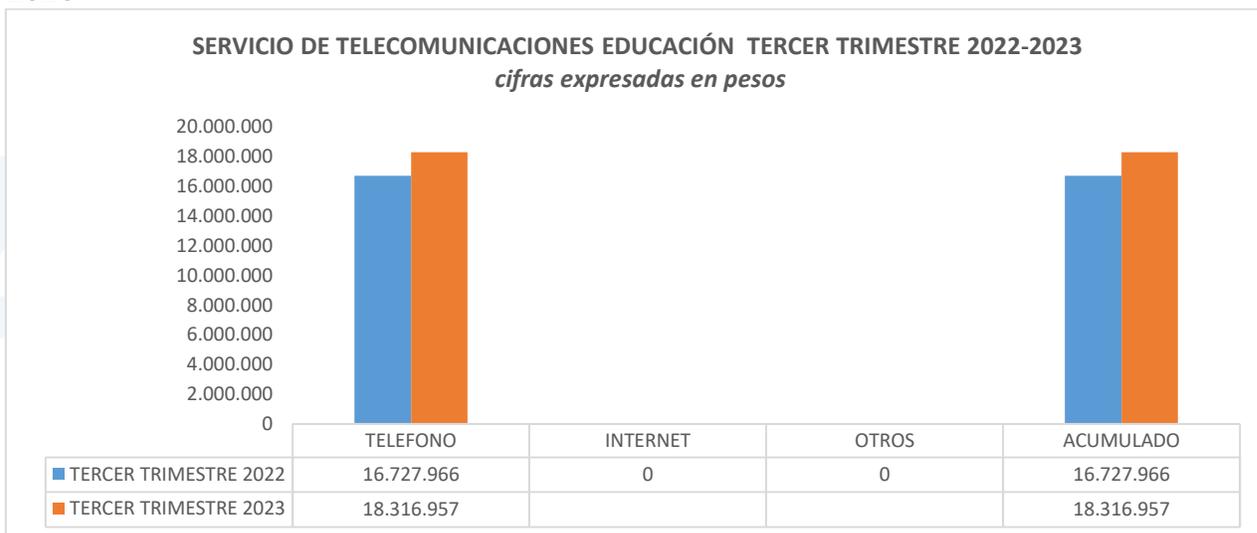


Fuente: Subsecretaría de Bienes y Servicios Radicados 822101820120421 (año 2022) – 823101020120352 (año 2023)

Con respecto al tercer trimestre de 2023, para el mismo periodo de 2022 se evidencia una disminución general de todos los rubros de telecomunicaciones por valor de \$8.505.339, esta se debe a la implementación de la telefonía IP en toda la Administración Municipal; tanto en sus entes centralizados y descentralizados se han venido cancelando líneas telefónicas las cuales se han ido supliendo con extensiones atadas a la planta IP; adicional se han cancelado varios servicios de televisión y se ha llevado a cabo la cancelación de algunos servicios de internet, lo cual se debe a que la Administración y la Dirección Administrativa de las Tecnologías, la Información y las Comunicaciones han venido conectando de forma escalonada a entes centralizados y descentralizados a través de la implementación del anillo de internet en el territorio.

La anterior información fue suministrada por la Subsecretaría de Bienes y Servicios.

Gráfico No. 7- Telecomunicaciones Instituciones Educativas tercer trimestre 2022-2023



Fuente: Secretaría de Educación Radicados 822100302919242 (año 2022) 823100302919781 (año 2023)

Con respecto al tercer trimestre de 2023 comparado con el mismo periodo de 2022 se evidencia un incremento general por valor de \$1.588.991, el cual esta soportado por el incremento tarifario a nivel nacional; además tener en cuenta las nuevas sedes educativas en el Municipio de Itagüí.

La anterior información fue suministrada por la Secretaría de Educación.

Gráfico No. 8- MOVISTAR – Administración tercer trimestre 2022-2023

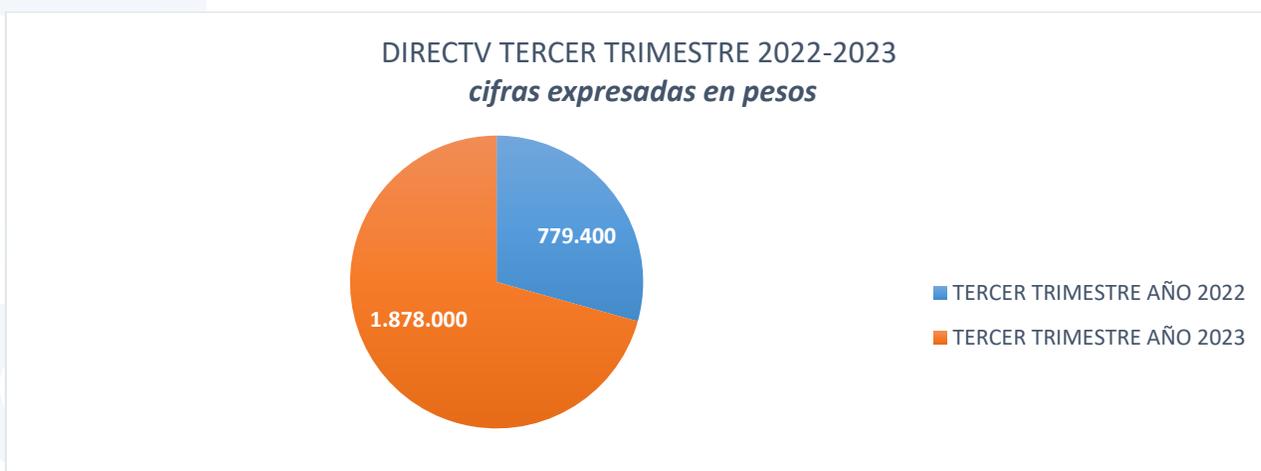


Fuente: Subsecretaría de Bienes y Servicios Radicados 822101820120421 (año 2022) – 823101020120352 (año 2023)

En el gráfico No. 8 se observa para el tercer trimestre del año 2023 una disminución en el gasto del rubro celular frente al gasto incurrido en el mismo periodo del año inmediatamente anterior por valor de \$1.203.397, lo cual obedece a unas modificaciones de algunos planes de celulares; al mismo tiempo el área encargada informa que se adquirieron dos líneas nuevas una para la Secretaría de Movilidad (notificaciones) y otra para el Sisben (encuestas).

La anterior información fue suministrada por la Subsecretaría de Bienes y Servicios.

Gráfico No. 9- DIRECTV Colombia Ltda. Administración tercer trimestre 2022-2023



Fuente: Subsecretaría de Bienes y Servicios Radicados 822101820120421 (año 2022) – 823101020120352 (año 2023)

Se presenta en el tercer trimestre de 2023 un aumento en el gasto del rubro televisión frente a los gastos incurridos durante el mismo periodo de 2022 por valor de \$1.098.600. La Subsecretaría de Bienes y Servicios aclara que este concepto presenta cargos fijos y que de una vigencia a otra se incrementan las tarifas a nivel nacional.

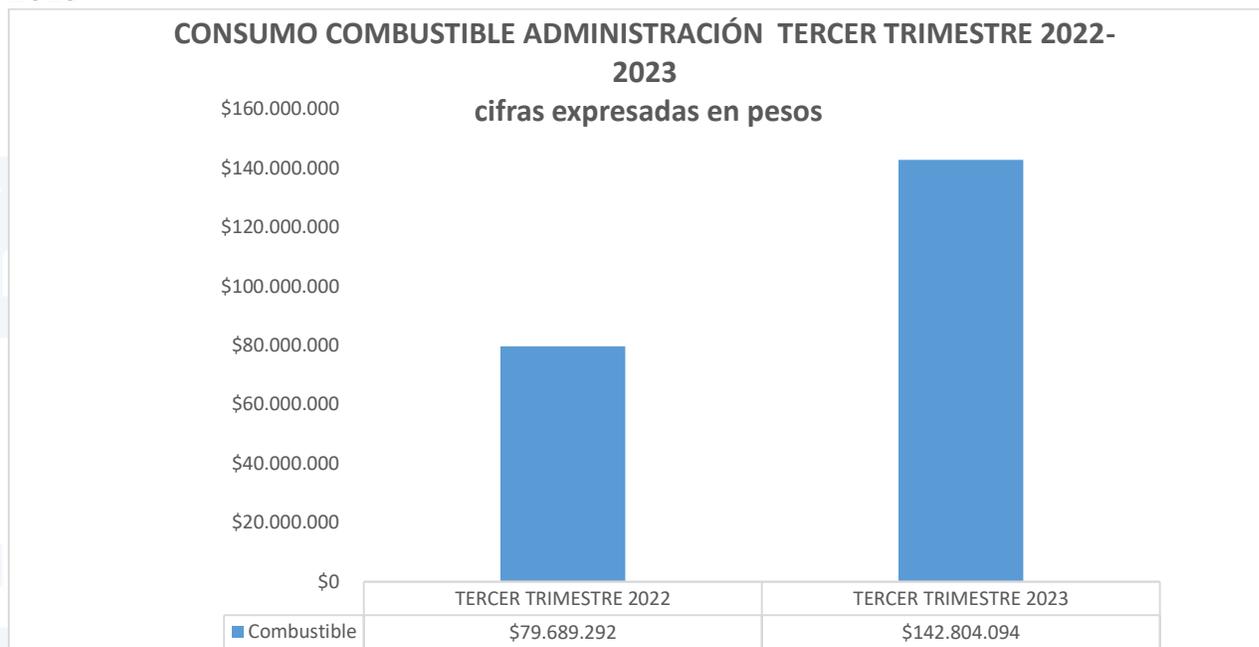
La anterior información fue suministrada por la Subsecretaría de Bienes y Servicios.

3.- GASTOS DE VEHÍCULOS

3.1.- Combustible y Lubricantes

En el siguiente gráfico se evidencia el gasto por concepto de Combustibles y lubricantes durante el tercer trimestre del año 2023 con el mismo periodo de la vigencia 2022.

Gráfico No. 10- Combustible y Lubricantes Administración tercer trimestre 2022-2023



Fuente: Subsecretaría de Bienes y Servicios Radicados 822101820120421 (año 2022) – 823101020120352 (año 2023)

Para este concepto se evidencia en el gráfico No. 10, un gasto por combustible en el tercer trimestre de 2023 con respecto al mismo periodo de 2022 con un aumento por valor de \$63.114.802.

La anterior información fue suministrada por la Subsecretaría de Bienes y Servicios.

3.2. Mantenimiento Vehículos

Tabla No. 2- Mantenimiento Vehículos Parque Automotor tercer trimestre 2023

GASTO MANTENIMIENTO VEHICULOS PARQUE AUTOMOTOR	
CONCEPTO	TERCER TRIMESTRE 2023
MANTENIMIENTO	548.725.000
ACUMULADO	548.725.000

Fuente: Subsecretaría de Bienes y Servicios Radicado – 823101020120352 (año 2023)

En la Tabla No. 2 no se realizó comparativo con el mismo periodo de la vigencia inmediatamente anterior, debido a que por este concepto apenas en esta vigencia se inició la solicitud de información; la anterior información fue suministrada por la Subsecretaría de Bienes y Servicios.

4. OTROS GASTOS

4.1. Gastos de Papelería

Gráfico No. 11- Gastos de Papelería tercer trimestre 2022 y 2023



Fuente: Oficina de Contabilidad Radicados 822100624419626 (año 2022) 823092802219422 (año 2023)

El valor total del consumo de papelería durante el tercer trimestre del 2023 tuvo una disminución por valor de \$3.448.626 comparado con el mismo periodo del año 2022.

La anterior información fue suministrada por la Oficina de Contabilidad.

4.2. Gastos de Aseo y Cafetería

Gráfico No. 12- Aseo y Cafetería tercer trimestre 2022-2023



Fuente: Subsecretaría de Bienes y Servicios Radicados 822101820120421 (año 2022) – 823101020120352 (año 2023)

En el gráfico No.12, se evidencia un aumento del gasto por valor de \$484.359.390 en la vigencia actual comparado con el mismo periodo del año 2022.

La anterior información fue suministrada por la Subsecretaría de Bienes y Servicios.

4.3. Otros Gastos Generales

En la vigencia 2023 se realizó una nueva selección de gastos que sirven para implementar e ilustrar una nueva línea del indicador de austeridad del gasto público de la Administración Municipal, con el cual se realizará el seguimiento y análisis de manera trimestral, por lo anterior no se evidenciará el comparativo de los mismos con la vigencia inmediatamente anterior.

A continuación se ilustraran los nuevos conceptos para el tercer trimestre así:

Tabla No. 3 – Gasto Viáticos tercer trimestre 2023

GASTO VIATICOS	
CONCEPTO	TERCER TRIMESTRE 2023
VIATICOS Y GASTOS DE VIAJES	46.289.841
ACUMULADO	46.289.841

Fuente: Oficina de Contabilidad Radicado 823092802219422 (año 2023)

La anterior información fue suministrada por la Oficina de Contabilidad.

Tabla No. 4 – Gasto Tiquetes Aéreos tercer trimestre 2023

GASTO TIQUETES AEREOS	
CONCEPTO	TERCER TRIMESTRE 2023
COMUNICACIONES Y TRANSPORTE	43.570.904
ACUMULADO	43.570.904

Fuente: Oficina de Contabilidad Radicado 823092802219422 (año 2023)

La anterior información fue suministrada por la Oficina de Contabilidad.

Tabla No. 5 – Contratos Prestación de servicios de Apoyo tercer trimestre 2023

CONTRATOS PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION	
CONCEPTO	TERCER TRIMESTRE 2023
PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION	498.850.637
ACUMULADO	498.850.637

Fuente: Oficina de Contabilidad Radicado 823092802219422 (año 2023)

La anterior información fue suministrada por la Oficina de Contabilidad.

Tabla No. 6 – Contratos Prestación de Servicios Profesionales tercer trimestre 2023

CONTRATOS PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	
CONCEPTO	TERCER TRIMESTRE 2023
PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	15.708.832.147
ACUMULADO	15.708.832.147

Fuente: Oficina de Contabilidad Radicado 823092802219422 (año 2023)

La anterior información fue suministrada por la Oficina de Contabilidad.

Tabla No. 7 – Contratos de Arrendamientos tercer trimestre 2023

CONTRATOS ARRENDAMIENTOS	
CONCEPTO	TERCER TRIMESTRE 2023
ARRENDAMIENTOS	857.336.252
ACUMULADO	857.336.252

Fuente: Oficina de Contabilidad Radicado 823092802219422 (año 2023)

La anterior información fue suministrada por la Oficina de Contabilidad.

Tabla No. 8 – Pagos de Sentencias Fallos y Conciliaciones tercer trimestre 2023

PAGOS POR SENTENCIAS FALLOS Y CONCILIACIONES	
CONCEPTO	TERCER TRIMESTRE 2023
SENTENCIAS FALLOS Y CONCILIACIONES	6.700.000
ACUMULADO	6.700.000

Fuente: Oficina de Contabilidad Radicado 823092802219422 (año 2023)

La anterior información fue suministrada por la Oficina de Contabilidad.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

En el marco de la Política de Austeridad, cada dependencia de la Administración Municipal de Itagüí contribuye en la reducción del gasto de manera autónoma, generando buenas prácticas que orientan la racionalidad y uso adecuado de los recursos.

De las cifras expuestas en este informe, se puede concluir que hay algunas dependencias que deben controlar un poco más los gastos y así respetar el principio de austeridad del gasto; cumpliendo de esta manera las medidas adoptadas y establecidas en la normatividad vigente.

Es importante aclarar que las cifras utilizadas en el presente informe, son suministradas por las Unidades Administrativas involucradas en cada uno de los procesos.

Mediante el Decreto Municipal 508 del 17 de abril de 2020, el Decreto Nacional 397 del 17 de marzo de 2022 y el Decreto Nacional 444 del 29 de marzo de 2023, son claras las medidas de austeridad en el gasto público; sin embargo, la Secretaría de Evaluación y Control, en el marco del proceso encaminado a la mejora continua, de manera respetuosa reitera recomendaciones puntuales a la Administración, en procura que los recursos puedan ejecutarse de una manera eficiente, efectiva y eficaz:

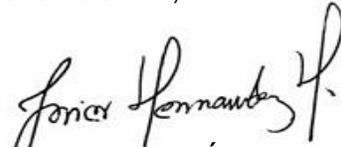
- Se recomienda que cada secretario de despacho adopte con su equipo de trabajo las medidas de austeridad para optimizar los recursos en la administración municipal.
- Es necesario dar continuidad a las medidas de austeridad del gasto implementadas en toda la Administración Municipal.
- Se recomienda que cada secretario de despacho controle las autorizaciones de las horas extras a los servidores públicos, lo anterior debido a que hay cargos con funciones que se pueden cumplir dentro del horario habitual.
- Se recomienda a cada una de las dependencias promover e incentivar desde sus áreas de trabajo el uso eficiente de los recursos naturales y económicos, así como desarrollar hábitos que generen ahorro en el consumo de los servicios públicos como: agua, energía eléctrica, gas natural y la gestión integral de los residuos sólidos; implementar estrategias y controles que redunden en la optimización y uso eficiente de los recursos y así mismo contribuir con el cuidado del planeta.
- Para el consumo de papelería, es prioritario utilizar medios digitales, evitando en lo posible las impresiones y dar cumplimiento a la Circular Municipal 302 de 2020, así como a la circular externa 005 de 2012 emitida por el Archivo general de la Nación. Es

importante resaltar que la estrategia cero papel debe planificarse y estructurarse de manera que cada área de la administración municipal pueda adaptarla correctamente y que el personal pueda manejarla de manera eficiente para el beneficio de todas las partes.

- Se recomienda implementar acciones de control, regulación y vigilancia frente al gasto por consumo de combustible de los vehículos del parque automotor, incluidos los de los organismos de seguridad del municipio.
- Se recomienda que cada secretario de despacho controle las autorizaciones de las horas extras a los servidores públicos, verificando que no se presenten funciones que se puedan cumplir dentro del horario habitual.
- Se recomienda en los casos de existir variaciones relevantes entre los periodos comparativos, identificar los sucesos o circunstancias que las ocasionaron, realizar visitas si es necesario, especialmente para verificar el uso adecuado de los servicios públicos en cada una de las instalaciones que hacen parte de la Administración y en las instituciones educativas, para de esta manera dar respuesta acertada a los interrogantes que se generen y estos sean sustentados correctamente en el presente informe.

En concordancia con la política de transparencia y acceso a la información pública, este informe será publicado en la sede electrónica de la Administración Municipal de Itagüí para consulta de toda la ciudadanía, y la secretaría de Evaluación y Control verificará y seguirá realizando el seguimiento e informe del cumplimiento de las normas de austeridad del gasto establecidas en la normatividad vigente.

Atentamente,



JAVIER HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
Secretario de Evaluación y Control

Elaboró: Beatriz Elena Montoya Zapata / PU